

= ACTA N° 46/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, y en su caso por el Secretario General (I), Ing. Agr. Enzo VISCAILUZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1046/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01156. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 41 de la firma Eduardo CASANOVA (arrendamiento de inmueble) por un importe de \$ 57.276; factura N° 28 de la firma Sergio SÁNCHEZ (arrendamiento de inmueble) por un importe de \$ 42.786.

RESULTANDO: Que no se encuentran contratos vigentes con dichas firmas para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados referidos a arrendamientos de inmuebles resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1047/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00943. INICIATIVAS

INTERNAS. ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de

Espacios Públicos, en el cual se da a conocer la necesidad de contar con un espacio físico destinado al encierro de equinos sueltos que son retenidos por personal afectado a tales efectos. RESULTANDO: Que la citada área propone el arrendamiento del padrón rural No. 16.373, por resultar adecuado el espacio físico como su ubicación estratégica. CONSIDERANDO: Que el precio mensual pretendido por su propietario, se ajusta a lo enunciado en el Art. 40 del TOCAF. ATENTO: A lo expresado, a que la situación de equinos sueltos en la vía pública ha sido una problemática permanente en la capital departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en el padrón rural No. 16.373 de esta Departamento, destinado al encierro de equinos sueltos y depósito de ramas y hojas producto de la poda, a un precio mensual equivalente a \$ 49.000.-, a partir de la suscripción del acuerdo y por el plazo de un año y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 15. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1048/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01130. SONIA MARGOT RÍOS MARTÍNEZ FICHA 1408. PRESENTA RENUNCIA BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionaria a la Sra. Sonia Margot RÍOS MARTÍNEZ Ficha N° 1408, a partir del 31 de mayo del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la

funcionaria de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1049/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01026 CR. JOSÉ JARI SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN POR MONTE NATIVO. VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural sobre Padrón N° 17.180 de FLORIDA, propiedad del Cr. José GARI, y la documentación agregada. RESULTANDO: Que el padrón de referencia posee 93.5 hás., de monte nativo comprendidas en las excepciones previstas por el Art. 2° de la Ley 18.245. ATENTO: a los certificados de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en paquete anexo, a la normativa vigente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR exonerado del pago de Contribución Inmobiliaria Rural al Padrón N° 17.180 de FLORIDA, en las condiciones y por los períodos establecidos en documentación agregada, conforme a la normativa vigente. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a registro del Departamento de Hacienda, y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1050/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01127. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL ARQ JORGE PÉREZ HUELMO COMO CONSULTOR PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

A EJECUTIVAR DENOMINADO "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DESCENTRALIZADA EN LAS LOCALIDADES DE 25 DE MAYO Y CARDAL. VISTO: I) Que la Dirección General de Obras solicita la contratación del Arq. Jorge PÉREZ HUELMO para el Proyecto "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DESCENTRALIZADA", licitación pública 1/2019, en el marco del "PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y SERVICIOS SUBNACIONALES", acuerdo entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Intendencia de FLORIDA. CONSIDERANDO: I) Que el Programa en su componente 2.1 prevé la contratación de consultores para desempeñar tareas de Dirección de Obras. II) Que se ha recabado la "no objeción" de la OPP para la contratación directa. ATENTO: A lo expuesto, y a los documentos anexos a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas (TCR) en la Intendencia- del Arq. Jorge PÉREZ HUELMO, en calidad de arrendamiento de obra, para la elaboración de los productos especificados en TDR adjunto a actuación N° 1, por un monto total de \$ 926.400 (pesos uruguayos novecientos veintiséis mil cuatrocientos) más IVA con un plazo máximo de ejecución de seis meses a partir de la suscripción del contrato. 2) PASE a intervención de la Contadora Delegada del TCR. 3) SIGA a la Unidad Coordinadora de la OPP para ser remitido al Contador Destacado del TCR en Presidencia. 4) CUMPLIDO, sin objeciones, con conocimiento de la Dirección General de Obras, continúe a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato. =====
RESOLUCIÓN N° 1051/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01136. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la rendición de Cuentas de la Caja Chica de Turismo por ser monotributo, corresponder al ejercicio anterior, incluyéndose facturas por bienes cuya adquisición pudo ser prevista, no cumpliéndose con los artículos 13, 90 del TOCAF y Ley 18083 y sus decretos reglamentarios. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias especiales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1052/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01007. CALL CENTER. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA BETTINA ZUBIETA FICHA N° 11731. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución la Resolución N° 972/21 de fecha 20 de abril de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Bettiana ZUBIETA, manteniendo la compensación que percibe, por no existir vacantes en el cargo y grado, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio de la funcionaria, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la

Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 972/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1053/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01134. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 72 de la firma Carolina REY (psicólogo) por un importe de \$ 9.387; factura N° 634 de la firma Carlos A. GUICHÓN S.R.L. (servicio fúnebre) por un importe de \$ 8.790; factura N° 2227 de la firma Fernando MEZZANO (reparación camión) por un importe de \$ 102.480. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos necesarios para dar cumplimiento con los proyectos, actividades y obras programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 1054/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00303. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DIEGO PARDO IRIONDO FICHA 11367 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Diego PARDO para el Dpto. de Salud y Gestión Ambiental, y por la cual se le otorga la compensación del 30% por tareas ingratas. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, con el fin de fortalecer las distintas áreas al servicio público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 873/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1055/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00740. CENTRO DE MONITOREO. SOLICITUD DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIAN FOLGAR FICHA 11648. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° A 64 y 991/21 de fecha 16 de marzo y 21 de abril de 2021, por la cual se traslada al funcionario Sr.

Fabián FOLGAR para el Centro de Monitoreo y se le otorga la compensación del 15% por mayor dedicación. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 991/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1056/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01136. CR. D.T.C.R
OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la OC 2021 535 de fecha 31 de marzo de 2021, por las cual se dispone el pago de las facturas N° 153, 154 de la firma María MAIDANA (arrendamiento de local) por un importe de \$ 15.507, \$ 10.855, respectivamente, al no existir contrato vigente con la firma de referencia. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el local arrendado, estando la situación observada en vías de regularización. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1057/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01157_CR. D.T.C.R OBSERVA OC.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por la OC 2021 1704 de fecha 27 de abril de 2021, que dispone el pago de la factura N° 310 de la firma José Luís López (servicio de limpieza) por un importe de \$ 18.518. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que el servicio fue realizado previamente a la autorización del gasto, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago del servicio solicitado, que fuera provisto satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1058/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01028 DIVISION

SERVICIOS VARIOS. SOLICITA RENOVACION DE CONTRATOS A FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO: El planteo efectuado por División Servicios Varios respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con funcionarios afectados a su Programa, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha

valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con los funcionarios Sr. Rolando Casco ficha N° 11.669, Sra. Silvia Machín ficha N° 11.729, Sra. Carla Recalde ficha N° 11.728, Sra. Mary Ferreira ficha N° 11.670 y Sr. Darwin Ibarra ficha N° 11.672, desde sus respectivos vencimientos y por el término de un año, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación que les fuera otorgada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1059/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00906 PROSECRETARIA.

ACUERDO MARCO MTOP. VISTO: El Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia de Florida y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas anexo en actuación N° 1, cuyo objetivo es desarrollar relaciones de cooperación en áreas de interés común. CONSIDERANDO: Que la implementación del Acuerdo permitirá la realización de diferentes obras en edificios sede o de asiento de dependencias de la IDF, así como obras de su prioridad institucional, y la elaboración de programas, proyectos y proyectos arquitectónicos para la ejecución de las mismas. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Obras y por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) APROBAR el “Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida, anexo a actuación N° 1, estableciendo un monto total de 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) para su instrumentación, en las condiciones dadas en la cláusula cuarta del Acuerdo. 2) PASE a la Asesoría Notarial para su suscripción y comunicaciones de estilo. 3) SIGA a registro y demás efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 1060/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01006 CLAUDIA ALVAREZ-CONTADURIA. RENOVACION DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con las funcionarias Sras. Lucía Denés, Ficha 11645 y Melissa O'Neil, Ficha 11643, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo sus renovaciones teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública de las Sras. Lucía Denés, Ficha 11645 y Melissa O'Neil, Ficha 11643, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Hacienda a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1061/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01125 LUCILA COSTA FICHA 11367. ADMINISTRACION DOCUMENTAL SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCILA COSTA FICHA 11367. VISTO: El planteo efectuado por División Administración Documental respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucila Costa a y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucila Costa ficha N° 11.367 desde su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación que le fuera otorgada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1062/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01016 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SR. RAUL BOSQUE FICHA 11636 Y SRA. MARIA FERREIRA FICHA 11700. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Administración respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con funcionarios afectados al Hipódromo Parque Irineo Leguisamo y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado

como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con los funcionarios, SR. RAUL BOSQUE FICHA 11636 Y SRA. MARIA FERREIRA FICHA 11700 desde su vencimiento y hasta tanto exista Resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación que les fuera otorgada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1063/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01098 DIRECCION DE DESCENTRALIZACION. RENOVACION DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Sres/as. Juan Gallero Fichas 11739, Matías Gallero Fichas 11737, Néstor López Fichas 11738 y María Martínez Fichas 11740. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo sus renovaciones teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública de los Sres/as. Juan

Gallero Ficha 11739, Matías Gallero Ficha 11737, Néstor López Ficha 11738 y María Martínez Ficha 11740, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento de la Unidad de Descentralización archívese. =====

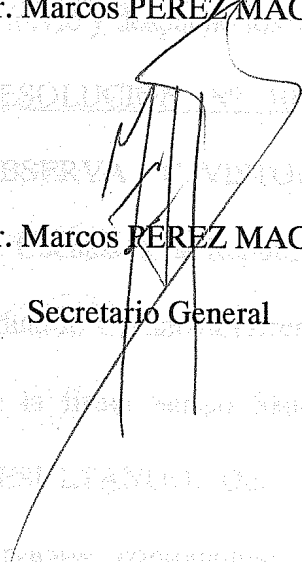
RESOLUCIÓN N° 1064/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01104 GONZALO MAÑANA Y KARLA MAÑANA. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRONES URBANOS 7366, 10263, 10264, 10777, 10779, 10780, 10781, 10782, 10783, 10784 Y 10785. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Gonzalo y Karla Mañana, solicitando la prescripción de adeudos generados por los padrones urbanos Nos. 10263, 10264, 10777, 10779, 10780, 10781, 10782, 10783, 10784, 10785 y 7366 de la Localidad Catastral de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la legitimación de los gestionantes, mediante la documentación requerida, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 6. ATENTO: A lo establecido en los artículos 38 y 39 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrones urbanos Nos. 10263, 10264, 10777, 10779, 10780, 10781, 10782, 10783, 10784, 10785 de la Localidad Catastral de Florida, hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, no así respecto al padrón urbano No. 7366 al encontrarse al día en el pago de sus obligaciones tributarias. 2) PASE para la notificación de

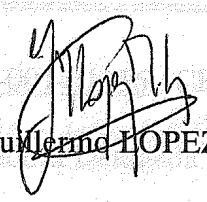
INTENDENCIA
DE FLORIDA



pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

EN este estado, siendo el día seis de mayo de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente